



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-545

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 20-02-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-03-2020

Folio: 2020-545

Certificado de ingresos: 2020-254761

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MODULO LAS AGUILAS A C

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

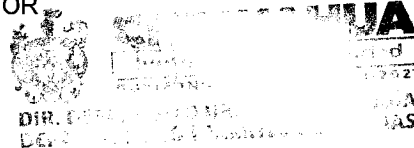
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 323-004-034

Propietario: PROMOTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MODULO LAS AGUILAS A C

Domicilio: CALLE ALASKA 2204 COLONIA AGUILAS



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990369	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DESTINADOS A REUNIONES LUCRATIVOS	1	80.75	0.00	0.00		14,031.12
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	80.75	0.00	0.00		1,403.11
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	80.75	0.00	0.00		280.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	80.75	0.00	0.00		140.31
TOTALES			161.50	0.00	0.00		\$ 15,855.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1564 ALMA LIZEET FRANCO GALLEGOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2020 11:18:29

Usuario:

Dirección: null

302c0214277214bc79c6da00c6751a87323255bb81f0d69402141a432cfabb46129b6fe241ca56f69b7d11e254f9